

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIRECCIÓN GENERAL

2992.- El pasado 11 de noviembre de 2008 se ha firmado Convenio de Colaboración entre el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), la Fundación ONCE para la Cooperación e Integración social de personas con discapacidad y el Ayuntamiento de Melilla, para la realización de un Proyecto de Obras de Accesibilidad.

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 10 de diciembre de 2008.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana. Juan José López Rodríguez.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES (IMSERSO), LA FUNDACIÓN ONCE PARA LA COOPERACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EL AYUNTAMIENTO DE MELILLA, PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO DE OBRAS DE ACCESIBILIDAD.

En Madrid, a 11 de noviembre de 2008.

R E U N I D O S

DE UNA PARTE: D.^a Pilar Rodríguez Rodríguez, Directora General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, en adelante IMSERSO, nombrada por Real Decreto 1455/2008, de 29 de agosto (BOE n° 211, de 1 de septiembre).

DE OTRA PARTE: D. Luis Crespo Asenjo, Director General de la Fundación ONCE para la Cooperación e Integración Social de Personas con Discapacidad, en el ejercicio de las facultades de representación que le fueron conferidas mediante escritura otorgada en Madrid, en fecha 25 de septiembre de 2003 ante el Notario de Madrid, D. Antonio Crespo Monerri, con el número 3.261 de su Protocolo.

Y DE OTRA: D. Rafael R. Marín Fernández, en representación del AYUNTAMIENTO DE MELILLA, en adelante la Entidad.

Todos ellos intervienen en nombre y representación de sus respectivas Entidades, en ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas y se reconocen mutua y recíprocamente legitimidad y capacidad suficiente para obligarse mediante el presente convenio en los términos que en él se contienen y, al efecto.

E X P O N E N

I

Que el IMSERSO y la Fundación ONCE desarrollan una colaboración en materia de accesibilidad global de acuerdo con las estrategias del I Plan Nacional de Accesibilidad 2004-2012, aprobado por el Consejo de Ministros en su reunión de 25 de julio de 2003.

A tal fin, con fecha 20 de febrero de 2008 los titulares de ambas Instituciones han firmado un convenio de colaboración, de carácter marco, cuyo objeto es la ejecución de un Programa de Accesibilidad global en colaboración con otras Instituciones, a lo largo de los años 2008-2010.

II

Que en base a este convenio, la entidad manifiesta su deseo de suscribir un convenio con el IMSERSO y la Fundación ONCE para la ejecución de un proyecto de obras de accesibilidad. Esta propuesta ha sido aprobada en los términos fijados en el presente convenio por la Comisión de Seguimiento del convenio marco IMSERSO/Fundación ONCE, en su reunión del día 24 de octubre de 2008.

Por todo lo expuesto, las partes formalizan el presente convenio de acuerdo con las siguientes.

CLAUSULAS

PRIMERA.- Objeto.

El presente convenio tiene por finalidad la ejecución de un proyecto de obras de accesibilidad, presentado por la entidad, de acuerdo con lo establecido en el informe de evaluación inicial del proyecto, que se acepta como objeto de este convenio.

El proyecto se acomodará a lo establecido en el convenio de colaboración de 20 de febrero de 2008, mencionado anteriormente.

SEGUNDA.- Ejecución del proyecto.